

ADENDA No 1

CRITERIOS HABILITANTES Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y EN AQUELLOS UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS.”

La Secretaria de Educación, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 018858 de 2018 y el Decreto de Decreto No 00150 de 14 de febrero de 2024, y para garantizar la publicidad dentro del **PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026**, se considera necesario informar:

CONSIDERACIONES

La Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 002554 de fecha 2 de julio de 2025, **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026**

Que, en cumplimiento de la Resolución ibidem, se celebró el 24 de julio de 2025 la reunión de socialización de los **CRITERIOS HABILITANTES Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI)**.

Que, se recibieron solicitudes en medio de la socialización realizada, para la ampliación del plazo planteado en el numeral **2. CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el numeral 11 de la Resolución supra, la entidad pública expide la presente adenda con el fin de modificar el anexo técnico **CRITERIOS HABILITANTES Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI)**.

Que, en virtud del principio de publicidad, la presente adenda será publicada en los medios de comunicación utilizados dentro del **PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026**.

MODIFICACIONES

En consecuencia, la entidad realiza las siguientes modificaciones al **PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026**.

PRIMERO: El **punto 2.** del anexo **CRITERIOS HABILITANTES Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y EN AQUELLOS UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS**, esto es: **CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**, quedara así:

“(…)

1. “**Término para la manifestación de interés**

Las autoridades, cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades tradicionales u organizaciones indígenas interesadas en participar en el proceso de concertación del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas – PAEPI, deberán **comunicar formalmente su manifestación de interés en los términos establecidos en el cronograma**, conforme al numeral 5 del artículo segundo de la Resolución No. 18858 de 2018, así:

Actividad	Fecha	Observaciones
-----------	-------	---------------





Comunicación de manifestación de interés	Del 28 de julio al 8 de agosto de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Se recibirán exclusivamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
--	---	---

”

(...)”

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del proceso de **PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026**, así como, los **CRITERIOS HABILITANTES Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y EN AQUELLOS UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS** , que no hayan sido modificados en la presente adenda, permanecerán incólumes, conservando su validez y eficacia jurídica.-

Dado en Montería, a los Veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación
Departamento de Córdoba

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Lina Marcela Pérez	Nombre: Carlos Andres Rodríguez Month	Nombre: Yeiny Porto Eljach
Cargo: Contratista SAN	Cargo: director Administrativo SAN - SED	Cargo: Asesor SED
Firma 	Firma: 	Firma 

